Cavildo

La villa del moçarron a onze dias
del mes de agosto de mill y quatro cientos y seis
años el q.º fue Rey Regim.to de esta villa de mañana
estando juntos en su cavildo e ayuntam.to como lo
tienen de uso y de costumbre de se juntar
para tratar las cosas conbinientes al servicio
del Rey nuestro señor bien publico e asaver de mi an
coronado y a Ant.º gonçalez de la fuente alcalde
y otro Rey garcia de Covarrubias y ant.º garcia de mo
rata y fr.co de camora y fr.co de Covarrubias Regi
dores y fran.co de vos jurado y en si juntos
acordaron lo siguiente

Los dichos q.º dixeron que por q.to por
orden de su dicho q.º su md. de ant.º gonçalez
de la fuente alcalde y Regidor como
persona que tiene poder de su pastor escrivano
para renunçiar el officio de escrivano que es uso
dicho tiene lo a renunçiado y enbiado la dicha
renunçiacion con el titulo a Cesar en favor de
fran.co lazaro escrivano de Ustana para que su mag.d le
haga merced de ponerlo en la vaca del dicho fran.co
lazaro por tanto dixeron que ratifi
cando todo lo que dicho ant.º de la fuente
a hecho sobre lo susodicho dixeron que lo an
por bien y lo acuerdan de un animo
conformes y lo an por aprovado
porque la bolunta de el q.º es que el dicho officio
de escrivano de esta villa se ponga en la vaca del dicho

que se renunçia en fran.co lazaro el officio de escrivano que tiene su pastor